CONVENIO MODIFICATORIO N° 001

POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO N° 10-18, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ING. HERNAN ALEXIS GIMENEZ ROLÓN EN EL MARCO DE LA LICITACION N° 001-18, PARA LA "TERMINACIÓN DE 321 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ", EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES".ID N° 347.565.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01/03/2019, entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, representado por el ARQ. DANY EDGAR DURAND ESPÍNOLA, Ministro, con Cédula de Identidad N° 391.746, domiciliado en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, en adelante denominado EL CONTRATANTE, y por otra parte el **ING. HERNÁN ALEXIS GIMÉNEZ ROLÓN**, con Cédula de Identidad N° 562.346, domiciliado en El Carmen 2740 casi Waldino R. Lovera de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay denominado en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO suscripto el 18/05/2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONVENIO

Queda establecido que el presente CONVENIO MODIFICATORIO del Contrato N° 010 - 18 suscripto el 18/05/18, se celebra en virtud de lo estipulado en las Condiciones Generales del Contrato N°22.1 y 23.1 sobre "Prórroga de los plazos de ejecución" y "Casos de Fuerza Mayor" respectivamente en cuanto a los días que prorrogan el cronograma actual de plazos.

En este sentido, se modifica la Cláusula OCTAVA del Contrato referente al PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, que tiene por objeto modificar las cláusulas del contrato, con base en el Informe IT-UNSO 02-19 de la Coordinación Técnica del 14 de enero de 2019, teniendo en consideración las Órdenes de Ejecución otorgadas por el Administrador de Contrato, en virtud a las inclemencias climáticas debidamente documentadas y autorizadas por:

PLAZO: 150 días
FECHA DE INICIO: 14/06/2018
FECHA DE TERMINACIÓN: Según Plazo Contractual, 150 días calendarios, hasta el 10/11/18

Según Orden de Ejecución N° 01/18	Se otorgan 8 días de prórroga, quedando como fecha de terminación de obra el **18/11/18.**
Según Orden de Ejecución N° 02/18	Se otorgan 5 días de prórroga, quedando como fecha de terminación de obra el **23/11/18.**
Según Orden de Ejecución N° 03/18	Se otorgan 14 días de prórroga, quedando como fecha de terminación de obra el **07/12/18.**
Según Rectificación de la O.E. N° 04/18	Se otorgan 11 días de prórroga, quedando como fecha de terminación de obra el **18/12/18.**
Según Rectificación de la O.E. N° 05/18	Se otorgan 5 días de prórroga, quedando como fecha de terminación de obra el **23/12/18.**

Empresa Contratista	**Total de días de prórrogas otorgadas por lluvias y sus consecuencias**
Ing. Hernán A. Gimenez R.	43 días

Hernán A. Giménez R.
INGENIERO CIVIL

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
Cronograma actual de plazos de ejecución de obra:

Empresa contratista	Proyecto	Cantidad de viviendas	Fecha final de terminación de obra
Ing. Hernán A. Gimenez R.	Lote 3-Asentamiento Marquetti. Distrito Villa Ygatimi. Departamento de Canindeyú	93	23/12/2018

Queda establecido el Nuevo Plazo de Ejecución de Obra de la siguiente manera:

PROYECTO					
Terminación De 321 Viviendas De Interés Social En Asentamientos Rurales Del Paraguay En Los Departamentos De San Pedro Y Canindeyú" En El Marco Del Programa Sembrando Oportunidades.					
Empresa contratista	**Localización**	**Cantidad de viviendas**	**Fin de plazo de ejecución contractual**	**Cantidad de días de prórroga otorgados**	**Fecha final de terminación de obra**
Ing. Hernán A. Gimenez R.	Lote 3-Asentamiento Marquetti. Distrito Villa Ygatimi. Departamento De Canindeyú	93 Viviendas Tip CJ-2D Modalidad: Terminación	10/11/18	43	23/12/18
Vigencia de Contrato					
Hasta la entrega total de las obras contratadas, efectivizadas mediante la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, o en su caso, por rescisión dispuesta en el cumplimiento de los términos fijados sobre el particular en las cláusulas pertinentes, en concordancia con la legislación que regula la materia.					
Vigencia de Pólizas					
Actualmente las Pólizas tienen fecha de vencimiento: ▪ Garantía de Anticipo válida hasta 18/05/2019. ▪ Accidentes personales válida hasta 14/06/2019. ▪ CTR válida hasta 14/07/2019.		▪ Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: 18/06/19. ▪ Responsabilidad civil: 14/06/19.			
En caso que no culminara sus obligaciones contractuales en la fecha indicada la empresa contratista renovara las Pólizas en un plazo administrativos de 60 días antes de su vencimiento sin necesidad de notificación alguna. Constituyendo dicho incumplimiento o causal de rescisión del contrato.					
SE CONSIDERA LA ÚLTIMA FECHA DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL ASENTAMIENTO MARQUETTI, DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ EL **23/12/2018**					

Queda entendido y convenido entre las partes, que las demás cláusulas del Contrato N° 010-18 suscripto entre el MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT y LA CONTRATISTA se mantienen vigentes sin modificación alguna, las cuales regirán a los efectos del presente CONVENIO MODIFICATORIO.

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente CONVENIO MODIFICATORIO, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, y en prueba de conformidad y aceptación, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en su encabezamiento.

ING. HERNAN A. GIMENEZ R.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA ING. HERNAN A. GIMENEZ R.
Hernán A. Giménez R.
INGENIERO CIVIL

ARQ. DANY EDGAR DURAND ESPINOLA
MINISTRO
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT